



Alejandra Kristel Vidal Ruiz
 Jefa del Departamento de
 Recursos Financieros y
 Contabilidad del INJUDET

Villahermosa, Tabasco; a 25 de octubre de 2024

Oficio Núm. INJUDET/DA/037/2024
Asunto: Solventación de Transparencia

Katia del Carmen De la Fuente Castro
 Titular de la Unidad de Transparencia
PRESENTE

En atención a su oficio número INJUDET/DA/2685/2024, recibido el 25 de octubre de 2024, donde requiere se le dé respuesta a la solicitud de información con número de folio **270504800004624** extraída de la Plataforma Nacional de Transparencia, donde solicita: **"COPIA EN VERSION ELECTRONICA DE LOS RESULTADOS DE LAS AUDITORIAS EFECTUADAS DURANTE LOS AÑOS 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 Y 2024"**.
Sic

Al respecto, le informo que después de una búsqueda en los archivos del departamento a mi cargo se encontró lo siguiente:

Ejercicio	Comentario
2018	El INJUDET se creó el 23 de enero de 2019
2019	Se Adjunta Oficio de Resultados Digitales
2021	Se Adjunta Oficio de Resultados Digitales
2023	En espera del oficio de resultados
2024	En espera del oficio de resultados

Sin más por el momento, y agradeciendo su comprensión, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



C.c.p. Gabriel Isaac Ruiz Pérez. - Director General del INJUDET.
 C.c.p. Claudia Isela Calcáneo Priego. - Titular de la Unidad de Transparencia del INJUDET.
 C.c.p. Archivo.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



TABASCO

"2021: Año de la Independencia".

Oficio: SFP/SAGP/DGCAP/0469/02/2021.

Asunto: Envío Informe de Resultados de la Auditoría No. 1204-DE-GF, Cuenta Pública 2019, de la Auditoría Superior de la Federación.

Villahermosa, Tabasco a 24 de febrero de 2021.

C. Luisa Alejandra Hernández Treviño
Directora General del Instituto de la Juventud
y el Deporte de Tabasco.

Presente.

Con fundamento en el artículo 43 fracciones II, VII, VIII, XXVIII y XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y en atención al Informe de Resultados publicado en el mes de febrero de 2021 por la Auditoría Superior de la Federación, correspondiente a la Auditoría No. 1204-DE-GF denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas", Cuenta Pública 2019, le solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de que sea remitida a esta Secretaría a mi cargo, a más tardar el día 22 de marzo de 2021, la solventación requerida por la Auditoría Superior de la Federación consistente en documentación comprobatoria procedente, únicamente en medios electrónicos (CD's), en 2 tantos debidamente certificados, detallando la información que le aplique al resultado y cédula de solventación de la ASF impresa, atendiendo estrictamente todas y cada una de las acciones emitidas por el Ente Fiscalizador. Se remite el informe con un total de 6 fojas.

A continuación, se señalan los resultados que deberá atenderse.

Solicitud de Aclaración

Resultado No.	Acción Emitida
17	2019-A-27000-19-1204-03-004

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

Atentamente

M. en Admón. Jaime Antonio Farías Mora
Secretario de la Función Pública



- c.c.p.- Lic. Adán Augusto López Hernández.- Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco.
Lic. David Rogelio Colmenares Páramo.- Auditor Superior de la Federación.
Mtro. Emilio Barriga Delgado.- Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.
Mtro. Isaac Rojkind Orleansky.- Auditor Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación.
C. Rafael Antonio Hernández Cabal.- Director de Administración del Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco.
L.C.P. Demetrio Morales Cano.- Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública de Tabasco.
L.C.P. Tere Betzabe Gómez Hernández.- Directora General de Control y Auditoría Pública de la Secretaría de la Función Pública de Tabasco.

Yo, Sr. L.C.P. Demetrio Morales Cano Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública
Autorizó L.C.P. Tere Betzabe Gómez Hernández Directora General de Control y Auditoría Pública
Supervisó L.A.E. Ma. Magdalena Cerino Osorio Subdirectora de Auditoría Sector "B"
Elaboró L.C.P. Joaquín Acosta Gallegos Jefe de Depto. de Auditoría Sector B-2

Centro Administrativo de Gobierno

Prolongación de Paseo Tabasco No. 1504 Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, MEX
Tel. (52 (995) 3 10 47 80

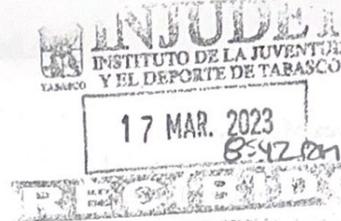
Página 1 de 1

Oficio: SFP/SAGP/DGCAP/0499/03/2023.

Asunto: Se notifica el resultado final con base en la publicación del Informe Individual de la Auditoría No. 1725, Cuenta Pública 2021, de la Auditoría Superior de la Federación.

Villahermosa, Tabasco; a 14 de marzo de 2023.

Mtra. Jessyca Mayo Aparicio
Director General del Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco
Presente.



Con fundamento en el artículo 43 fracciones II, VII, VIII, XXVIII y XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y con base al Informe Individual publicado el 20 de febrero de 2023 en la página oficial de la Auditoría Superior de la Federación, correspondiente a la Auditoría No. 1725, denominada "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas", Cuenta Pública 2021, se le informa que, derivado de la atención a los requerimientos de información y documentación para atender los resultados finales y observaciones preliminares, estos fueron calificados como **solventados**.

Es importante señalar que, el resultado se derivó de la entrega oportuna, adecuada integración y la presentación de documentación suficiente y competente en los plazos otorgados por el Ente Fiscalizador.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.



Atentamente

M. en Admón. Jaime Antonio Farías Mora
Secretario de la Función Pública



c.c.p.- Capitán Carlos Manuel Merino Campos. - Gobernador del Estado de Tabasco.
M.A.P. Nelly Herrera Concha. - Directora Administrativa del Instituto de la Juventud y el Deporte del Estado de Tabasco.
L.C.P. Demetrio Morales Cano. - Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública de Tabasco.
L.C.P. Tere Betzabe Gómez Hernández. - Directora General de Control y Auditoría Pública de la Secretaría de la Función Pública de Tabasco.

Ya. Be. Archivo/Ministerio
L.C.P. Demetrio Morales Cano
Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública

Autoridad
L.C.P. Tere Betzabe Gómez Hernández
Directora General de Control y Auditoría Pública

Supervisión
L.A.M. Ma. Angélica Cerina Osorio
Subdirectora de Auditoría Sector B

Elaboró
L.C.P. Arturo Acosta Vázquez
Jefe de Depto. de Auditoría Sector B-I

Centro Administrativo de Gobierno, Prolongación de Paseo Tabasco No. 1504 Tabasco 2000,
Villahermosa, Tabasco, MX. Tel. (993) 3 10 47 80



Claudia Isela Calcáneo Priego
Unidad de Transparencia.

No. De Control Interno. **INJUDET/SAIP/046/2024.**

Número de Folio: **270504800004624.**

Acuerdo de Disponibilidad de Información.

CUENTA: Que, en virtud de la solicitud de acceso a la información, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y recibida el día tres (03) de octubre del presente año, y registrada bajo el folio señalado al margen superior derecho, y en la cual solicita: **“COPIA EN VERSION ELECTRONICA DE LOS RESULTADOS DE LAS AUDITORIAS EFECTUADAS DURANTE LOS AÑOS 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 Y 2024” (Sic.)** ----- **C O N S T E.**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO; A VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

Vista la cuenta que antecede; se acuerda: -----

PRIMERO. Ahora bien, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50 fracciones III, VI, XI y XII, 132 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 48 párrafo primero, del Reglamento de la Ley abrogada; se le informa al peticionario, que esta Unidad de Transparencia, es competente, para atender las solicitudes en las materias de Acceso a la Información Pública. -----

SEGUNDO. Asimismo, y de conformidad en lo dispuesto por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 2, así como al principio de máxima publicidad y el respeto al derecho humano de acceso a la información, establecido en el artículo 4, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se le comunica al solicitante, que derivado de su solicitud de información, esta se gestionó al área administrativa con la facultad, que pudieran poseer lo relacionado con el requerimiento informativo de acuerdo a las atribuciones señaladas en el Reglamento Interior del Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco.

En razón de ello, y después de recibir el oficio con número **INJUDET/DA/037/2024**, signado por la Lic. Katia del Carmen de la Fuente Castro Directora de Administración del INJUDET, donde da información sobre lo requerido, documental que se adjunta al presente **Acuerdo de Disponibilidad de la Información**, para mayor proveer. - - - - -

TERCERO. Que de conformidad en lo establecido por el artículo 6 párrafos sexto y séptimo de Ley en la materia, mismos que señalan que: ***“Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.*** - - - - -

“La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante”.

De igual manera, es importante mencionar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al **principio de buena fe** entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como se cumpla un deber y por ello este ente público en usos de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información. - - - - -

CUARTO. Notifíquese al solicitante el presente **Acuerdo de Disponibilidad de la Información**, a través de la vía elegida por él mismo, con fundamento en el artículo 132 primer párrafo y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y dando respuesta a la solicitud hecha por el solicitante en tiempo y forma según lo prevé el artículo 138 de la Ley citada con antelación, **en caso de que no pueda realizarse la notificación por dicha vía, la misma deberá llevarse a efecto a través de los estrados electrónicos con que cuenta este Sujeto Obligado.** - - - - -

QUINTO. Se informa al peticionario que en caso de no estar conforme con el presente acuerdo, dispone de un plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído, para interponer por sí mismo o a través de su representante legal, Recurso de Revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Dirección de



Claudia Isela Calcáneo Priego
Unidad de Transparencia.

Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de este Sujeto Obligado, debiendo llenar los requisitos establecidos por el artículo 150 de la Ley de la materia. -----

SEXTO. Por todo lo anteriormente expuesto, se da respuesta en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (**SISAI 2.0**) de la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el medio utilizado por el solicitante al momento de hacer la solicitud de información y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

SÉPTIMO. Cúmplase. -----

ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, CLAUDIA ISELA CALCANEOPRIEGO, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A VEINTICINCO (25) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024). -----

Claudia Isela Calcáneo Priego



Este Acuerdo de Disponibilidad de Información, corresponde al expediente con número de control interno INJUDET/SAIP/046/2024, con folio 270504800004624. -----